



## ACUERDO No. CSJBOA23-55

10 de marzo de 2023

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16 – Identificado con el código 260428”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos PSAA08-4536 de 2008 (modificado por el Acuerdo No. PSAA13-9941) y PSAA14-10269 de 2014, de conformidad con lo aprobado en sesión del 8 de marzo de 2023 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJBOR22-394 del 31 de marzo de 2022, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16*, de los distritos judiciales de Cartagena, Bolívar y San Andrés, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes de dicho registro de elegibles, presentaron opción de sede de acuerdo a la publicación efectuada del 1° al 7 de febrero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades constitucionales y legales otorgadas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

### ACUERDA

**ARTICULO 1°:** Formular ante el Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16* que se encuentra en vacancia definitiva.

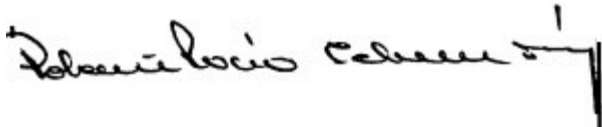
No. De orden	APELLIDOS	NOMBRE	CÉDULA	GRADO	TOTAL
1	DUQUE RICO	LUISA FERNANDA	1047435620	16	674,13
2	CAMPO MENDEZ	MARIANA CONSTANZA	1128057847	16	497,76
3	MERCADO CERA	AMELIA REGINA	33248711	16	413,20

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos

Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA23-55  
10 de marzo de 2023

133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

M.P. IELG / KLDS